AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal México Octava Sala Civil EDICTOS

Alma Rosa Flores Farías

En los autos del toca 67/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil seguido por Lezama viuda de Montalvo García Su Suc. Se ha interpuesto Juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha veintisiete de febrero del año dos mil dos, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del Juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico El Heraldo de México, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 21 de noviembre de 2002.

C. Secretario de Acuerdos de la Octava Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 171774)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial Federal Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro EDICTO

Grupo Inmobiliario del Estado de Querétaro, Sociedad Anónima de Capital Variable y Estructuras Metálicas Jov, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En razón de ignorar sus domicilios por este medio se les notifica la radicación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número 78/2002-II, promovido por Fernando Rentería Ponce en su carácter apoderado general de las quejosas Inmobiliaria Jovl Sociedad Anónima de Capital Variable y Autotransportes Especializados Jov Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje de San Juan del Río, Querétaro, y otras autoridades, juicio en el cual la parte quejosa, los señala como terceros perjudicados en el juicio de amparo en que se actúa, emplazándoseles por este conducto para que en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días, para que comparezcan al juicio de garantías de mérito, apercibiéndoseles que de no hacerlo, este se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se les harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Tercero de Distrito, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Señalándose para la celebración de la audiencia constitucional las diez horas con cuarenta minutos del quince de enero del año dos mil tres.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 2 de diciembre de 2002. Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro Lic. Rolando Zúñiga Zúñiga Rúbrica. (R.- 172457) Estados Unidos Mexicanos Secretaría de Comunicaciones y Transportes Centro SCT 630 Durango Unidad de Asuntos Jurídicos EDICTO DE CITATORIO

Al C. Ing. Fernando Hernán Peyro de la o. administrador único de Constructora Paco S.A. de C.V., domicilio desconocido.

De conformidad con los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 137 del Reglamento de esta misa Ley, se le cita por medio de edictos que se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional por tres días consecutivos, para que dentro del término de diez días, a partir del día siguiente hábil a la ultima publicación comparezca en las oficinas que ocupa la Residencia General de Conservación de Carreteras, sito en el kilómetro 2+000 de la carretera a Parral, en la Ciudad de Durango, para levantar acta en la que se haga constar la entrega recepción física de los trabajos contemplados en los Contratos de Obra Pública que tiene celebrados con este Centro SCT Durango, con números 1-J-CB-A-534-W-0-1 de fecha 11 de abril de 2001 y 0-J-CB-529-W-0-0 de fecha 10 de abril de 2002, apercibiéndolo de que en caso de no presentarse sin causa justificada, se levantará ésta y surtirá sus efectos legales inherentes; esté citatorio se realiza con apego a lo dispuesto en los artículos 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente
Durango, Dgo., a 4 de diciembre de 2002.
El Director General del Centro SCT Durango
Ing. Rafael Sarmiento Alvarez
Rúbrica.
(R.- 172586)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones Transportes
Centro SCT Puebla
Subdirección de Transporte
Departamento de Autotransporte Federal
Oficio 720.402.-1400

EDICTO

C. Gregorio García García Amapola No. 12 Col. Viveros del Valle Puebla. Pue.

Antecedente: Oficio número 720.402.-2110 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

"Con relación a su solicitud número 668672 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 927BW5 del Servicio Público Federal autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por Usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos". Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el servicio público federal, el vehículo marca Kenworth, número de serie 455419, número de motor 28126560, modelo 1981 propiedad de la empresa que usted representa, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a Usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10., 40., 50., 80., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 10., 30., 60. fracción I, 70., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 10. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

- 1. Registro Federal de Contribuyentes;
- 2. Acta de nacimiento, certificado de nacionalidad o pasaporte;
- **3.** Comprobante de domicilio;
- 4. Identificación
- 5. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
- **6.** Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.
- 7. Certificado de baja emisión de contaminantes
- **8.** Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis ó en su caso ante la falta de presentación de las mismas,

esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002.

El Director General

Ing. Daniel Ortiz y Caso

Rúbrica.

(R.- 172590)

Centro SCT Puebla Subdirecció de Transporte Departamento de Autotransporte Federal Oficio 720.402.-1401

EDICTO

C. Gerardo García García Amapola No. 12 Col. Viveros del Valle Puebla. Pue.

Antecedente: Oficio número 720.402.-2112 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

"Con relación a su solicitud número 668673 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 887VP1 del Servicio Público Federal autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos". Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el Servicio Público Federal, el vehículo marca R.C.R., número de serie 3R9114439YA056013, modelo 2000 de su propiedad, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10., 40., 50., 80., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 10., 30., 60. fracción I, 70., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 10. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

- 1. Registro Federal de Contribuyentes;
- 2. Acta de nacimiento, certificado de nacionalidad o pasaporte;
- 3. Comprobante de domicilio;
- 4. Identificación
- 5. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
- **6.** Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.
- 7. Certificado de baja emisión de contaminantes
- **8.** Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis ó en su caso ante la falta de presentación de las mismas,

esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002.

El Director General

Ing. Daniel Ortiz y Caso

Rúbrica.

(R.- 172593)

Centro SCT Puebla Subdireccion de Transporte Departamento de Autotransporte Federal Oficio 720.402.-1403

EDICTO

C. Representante Legal de la Empresa: Constructora Textor S.A. de C.V. Amapola No. 6 Col. Viveros del Valle Puebla, Pue.

Antecedente: Oficio número 720.402.-2115 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

"Con relación a su solicitud número 668472 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 720BW5, 967VN8 y 968VN8 del Servicio Público Federal autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos". Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el Servicio Público Federal, el vehículo marca Dina, número de serie 2354421C3, número de motor 43146152, modelo 1993; marca International, número de serie 3HTNAAAR81N0005805, modelo 2001; marca Fruehauf, número de serie 953CVFM21719, modelo 1995 propiedad de su representada, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a Usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10., 40., 50., 80., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 10., 30., 60. fracción I, 70., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 10. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

- 1. Registro Federal de Contribuyentes;
- 2. Acta constitutiva;
- **3.** Comprobante de domicilio;
- 4. Poder otorgado por fedatario público;
- 5. Identificación del apoderado legal
- 6. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
- **7.** Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.

- **8.** Certificado de baja emisión de contaminantes
- **9.** Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis ó en su caso ante la falta de presentación de las mismas, esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002.
El Director General
Ing. Daniel Ortiz y Caso
Rúbrica.
(R.- 172597)

Centro SCT Puebla Subdirección de Transporte Departamento de Autotransporte Federal Oficio 720.402.-1405

Puebla, Pue.

EDICTO

C. Carlos Gildardo Vaca VilchisProl. Diagonal Defensores de la República No. 1133Col. Zona Industrial Oriente

Antecedente: Oficio número 720.402.-2108 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

"Con relación a su solicitud número 668670 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 934BW5 y 933BW5 del Servicio Público Federal autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos". Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió Usted señalar en su solicitud para dar de alta en el servicio público federal, del los vehículos marca Dina, número de serie L21570001981, número de motor 11842077, modelo 1997 y marca Kenworth, número de serie F464055, número de motor 43122309, modelo 1989 de su propiedad, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10., 40., 50., 80., 17, 70, 78, 79

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10., 40., 50., 80., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 10., 30., 60. fracción I, 70., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 10. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

- 1. Registro Federal de Contribuyentes;
- 2. Acta de nacimiento, certificado de nacionalidad o pasaporte;
- 3. Comprobante de domicilio;
- 4. Identificación
- 5. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
- **6.** Póliza de seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.
- 7. Certificado de baja emisión de contaminantes
- **8.** Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis ó en su caso ante la falta de presentación de las mismas, esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002.

El Director General

Ing. Daniel Ortiz y Caso

Rúbrica.

(R.- 172598)

Centro SCT Puebla Subdirección de Transporte Departamento de Autotransporte Federal Oficio 720.402.-1406

EDICTO

C. Representante Legal de la Empresa: Autotanques Beltran S.A. de C.V. Martires del 7 de enero No. 48 Puebla. Pue.

Antecedente: Oficio número 720.402.-2119 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

"Con relación a su solicitud de baja definitiva de las placas 181CS9 del Servicio Público Federal autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por Usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos". Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar la baja definitiva, del vehículo Kenworth, número de serie KWEB1646, número de motor 43104270, modelo 1989 propiedad de su representada, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10., 40., 50., 80., 17, 70, 78,79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 10., 30., 60. fracción I, 70., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 10. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

- 1. Registro Federal de Contribuyentes;
- 2. Acta constitutiva;
- 3. Comprobante de domicilio:
- **4.** Poder Otorgado por fedatario público;
- **5.** Identificación del apoderado legal
- **6.** Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis o en su caso ante la falta de presentación de las mismas, esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. no Reelección.

Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002.

El Director General Ing. Daniel Ortiz y Caso Rúbrica. (R.- 172599)

Centro SCT Puebla
Subdirección de Transporte
Departamento de Autotransporte Federal
Oficio 720.402.-1407
EDICTO

C. Representante Legal de la Empresa:

Autotransportes Joal S.A. de C.V.

Santo Tomas No. 68

Col. Lomas del Marmol

Puebla, Pue.

Antecedente: Oficio número 720.402.-2111 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

"Con relación a su solicitud número 668610 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 331BW5, 997VN8 del Servicio Público Federal Autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos". Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el Servicio Público Federal, los vehículos marca International, número de serie C2121VMEDO6230, número de motor 390900505996922, modelo 1990; marca CODESI, número de serie 923PCDS5955, modelo 1992; propiedad de su representada, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10., 40., 50., 80., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 10., 30., 60. fracción I, 70., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 10. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

- 1. Registro Federal de Contribuyentes;
- 2. Acta constitutiva:
- 3. Comprobante de domicilio;
- **4.** Poder otorgado por fedatario público;
- 5. Identificación del apoderado legal
- **6.** Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
- **7.** Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.
- 8. Certificado de baja emisión de contaminantes
- 9. Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis ó en su caso ante la falta de presentación de las mismas, esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

(R.- 172600)

Sufragio Efectivo. No Reelección. Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002. El Director General Ing. Daniel Ortiz y Caso Rúbrica.

Centro SCT Puebla Subdirección de Transporte Departamento de Autotransporte Federal Oficio 720.402.-1408

EDICTO

C. Efrain Castillo Castro Calle Mina No. 7 Col. Puebla Nuevo Puebla. Pue.

Antecedente: Oficio número 720.402.-2106 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

"Con relación a su solicitud No. 668287 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 513BW5 del Servicio Público Federal autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos". Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el servicio público federal, de vehículo marca Dina, número de serie 000759, número de motor 24134740, modelo 1965 de su propiedad, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10., 40., 50., 80., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 10., 30., 60. fracción I, 70., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 10. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

- 1. Registro Federal de Contribuyentes;
- 2. Acta de nacimiento, certificado de nacionalidad o pasaporte;
- 3. Comprobante de domicilio;
- 4. Identificación
- 5. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
- **6.** Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.
- 7. Certificado de baja emisión de contaminantes
- 8. Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis ó en su caso ante la falta de presentación de las mismas,

esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección. Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002.

El Director General

Ing. Daniel Ortiz y Caso

Rúbrica.

(R.- 172602)

Centro SCT Puebla Subdirección de Transporte Departamento de Autotransporte Federal Oficio 720.402.-1409

EDICTO

C. José Carrillo Blancas Morelos 23 Col. Progreso Puebla, Pue.

Antecedente: Oficio número 720.402.-2106 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

"Con relación a su solicitud número 668285 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 519BW5 Y 512BW5 del Servicio Público Federal autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos". Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el servicio público federal, de los vehículos marca Kenworth, número de serie 458201, número de motor 43100374, modelo 1984 y marca Dina, número de serie 8103393B1, número de motor 28130477, modelo 1981 de su propiedad, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10., 40., 50., 80., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 10., 30., 60. fracción I, 70., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 10. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

- 1. Registro Federal de Contribuyentes;
- 2. Acta de nacimiento, certificado de nacionalidad o pasaporte;
- 3. Comprobante de domicilio;
- 4. Identificación
- 5. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
- **6.** Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.
- 7. Certificado de baja emisión de contaminantes
- 8. Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis o en su caso ante la falta de presentación de las mismas,

esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002
El Director General
Ing. Daniel Ortiz y Caso
Rúbrica.
(R.- 172603)

Centro SCT Puebla Subdirección de Transporte Departamento de Autotransporte Federal Oficio 720.402.-1412

EDICTO

C. García Rodríguez Francisco División del Norte No. 50 Puebla. Pue.

Antecedente: Oficio número 720.402.-2109 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

"Con relación a su solicitud número 668325 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 561BW5 del Servicio Público Federal autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos". Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el servicio público federal, de los vehículos marca Dina, número de serie 5065491C3, modelo 1993, de su propiedad, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10., 40., 50., 80., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 10., 30., 60. fracción I, 70., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 10. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

- **1.** Registro Federal de Contribuyentes;
- 2. Acta de nacimiento, certificado de nacionalidad o pasaporte;
- **3.** Comprobante de domicilio;
- 4. Identificación
- 5. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
- **6.** Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.
- 7. Certificado de baja emisión de contaminantes
- **8.** Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis ó en su caso ante la falta de presentación de las mismas, esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002.

El Director General

Ing. Daniel Ortiz y Caso

Rúbrica.

(R.- 172605)

Centro SCT Puebla
Subdirección de Transporte
Departamento de Autotransporte Federal
Oficio 720.402.-1413
C. Papracantanto Logal de la Empraca-

C. Representante Legal de la Empresa:

Transportes Bonilla S.A. de C.V.

28 Oriente 21

Puebla, Pue.

Antecedente: Oficio número 720.402.-2107 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

"Con relación a su solicitud número 668326 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 562BW5, del Servicio Público Federal Autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos". Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el servicio público federal, el vehículo marca Kenworth, número de serie KWEB1646, número de motor 43104270, modelo 1989; propiedad de su representada, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 4o., 5o., 8o., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o., 3o., 6o. fracción I, 7o., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 1o. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

- 1. Registro Federal de Contribuyentes:
- **2.** Acta Constitutiva;
- **3.** Comprobante de domicilio:
- **4.** Poder otorgado por fedatario público;
- 5. Identificación del apoderado legal
- **6.** Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
- **7.** Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.
- **8.** Certificado de baja emisión de contaminantes
- 9. Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis ó en su caso ante la falta de presentación de las mismas, esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002.

El Director General Ing. Daniel Ortiz y Caso Rúbrica. (**R.- 172607**)

Centro SCT Puebla Subdirección de Transporte Departamento de Autotransporte Federal Oficio 720.402.-1415

EDICTO

C. Representante Legal de la Empresa: Constructora Textor S.A. de C.V.

28 Oriente 21

Puebla, Pue.

Antecedente: Oficio número 720.402.-2115 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

"Con relación a su solicitud número 668407 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 644BW5 y 944VN6, del Servicio Público Federal Autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos". Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el servicio público federal, de los vehículos marca Freighliner, número de serie T254CM0012022, número de motor 43142926, modelo 1993; marca Fruehauf, número de serie 953CVFM21734, modelo 1995 propiedad de su representada, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10., 40., 50., 80., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 10, 30., 60. fracción I, 70., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 10. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

- 1. Registro Federal de Contribuyentes;
- 2. Acta Constitutiva;
- 3. Comprobante de domicilio;
- 4. Poder otorgado por fedatario público;
- 5. Identificación del apoderado legal
- 6. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
- **7.** Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.
- 8. Certificado de baja emisión de contaminantes
- 9. Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis ó en su caso ante la falta de presentación de las mismas,

esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002.

El Director General

Ing. Daniel Ortiz y Caso

Rúbrica.

(R.- 172608)

Centro SCT Puebla Subdirección de Transporte Departamento de Autotransporte Federal Oficio 720.402.-1416

EDICTO

C. Representante Legal de la Empresa: Goba Internacional S.A. de C.V. Privada 39 Oriente No. 226 Col. Xanenetla Puebla, Pue.

Antecedente: Oficio número 720.402.-2116 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

"Con relación a su solicitud número 668471 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 719BW5, del Servicio Público Federal Autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos". Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el servicio público federal, del vehículo marca Freighliner, número de serie 3ALABUCS41DH65599, número de motor 90692900141742, modelo 2001; propiedad de su representada, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10., 40., 50., 80., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 10., 30., 60. fracción I, 70., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 10. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

- 1. Registro Federal de Contribuyentes;
- 2. Acta Constitutiva;
- **3.** Comprobante de domicilio;
- **4.** Poder otorgado por fedatario público;
- 5. Identificación del apoderado legal
- 6. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
- 7. Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.
- **8.** Certificado de baja emisión de contaminantes
- 9. Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis ó en su caso ante la falta de presentación de las mismas, esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección. Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002. El Director General Ing. Daniel Ortiz y Caso Rúbrica. (R.- 172609)

Centro SCT Puebla Subdirección de Transporte Departamento de Autotransporte Federal Oficio 720.402.-1417

EDICTO

C. Representante Legal de la Empresa:Procesos y Maquilados Petreos S.A. de C.V.Olivos 52Col. Arboledas de Guadalupe

Puebla, Pue.

Antecedente: Oficio número 720.402.-2118 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

"Con relación a su solicitud número 668609 presentada en esta Departamento de Federal relativa de Autotransporte de mi cargo, al alta 811BW5,812BW5,990VP1 v 991VP1, del Servicio Público Federal Autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos". Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el servicio público federal, de los vehículos marca Kenworth, número de serie J538001, número de motor 11551194, modelo 1994; marca Internacional, número de serie 3HSFMAET9WG103808, número motor modelo de 11880481, 1998; marca Fruehauf, número 3AW13138YX561003, modelo 2000. marca Fruehauf. número de serie 3AWC1313XYX561004, modelo 2000 propiedad de su representada, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10., 40., 50., 80., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 10., 30., 60. fracción I, 70., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 10. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

- 1. Registro Federal de Contribuyentes;
- 2. Acta Constitutiva;
- 3. Comprobante de domicilio;
- 4. Poder Otorgado por fedatario público;
- 5. Identificación del apoderado legal
- 6. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;

- **7.** Póliza de seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.
- 8. Certificado de baja emisión de contaminantes
- 9. Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis o en su caso ante la falta de presentación de las mismas, esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección. Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002. El Director General Ing. Daniel Ortiz y Caso Rúbrica. (R.- 172612)

Centro SCT Puebla Subdirección de Transporte Departamento de Autotransporte Federal Oficio 720.402.-1418

EDICTO

C. Jesús Ortiz Alarcón Santo Tomás No. 59 Col. Lomas del Mármol Puebla, Pue.

Antecedente: Oficio número 720.402.-2117 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

"Con relación a su solicitud número 668671 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 930BW5 del Servicio Público Federal autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos". Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el servicio público federal, del vehículo marca Dina, número de serie 1684632C2, número de motor 43804152, modelo 1992 de su propiedad, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10., 40., 50., 80., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 10., 30., 60. fracción I, 70., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 10. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

- 1. Registro Federal de Contribuyentes;
- 2. Acta de nacimiento, certificado de nacionalidad o pasaporte;
- 3. Comprobante de domicilio;
- 4. Identificación
- 5. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
- **6.** Póliza de seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.
- 7. Certificado de baja emisión de contaminantes
- **8.** Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis o en su caso ante la falta de presentación de las mismas, esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002.

El Director General

Ing. Daniel Ortiz y Caso

Rúbrica.

(R.- 172613)

Centro SCT Puebla Subdirección de Transporte Departamento de Autotransporte Federal Oficio 720.402.-1419

EDICTO

C. Carlos Rizo Rocha Priv. 29 Oriente No. 270 Col. Xanenetla Puebla, Pue.

Antecedente: Oficio número 720.402.-2114 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

"Con relación a su solicitud número 668674 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 929BW5 del Servicio Público Federal autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos". Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el servicio público federal, del vehículo marca Dina, número de serie 4627758B2, número de motor 24179369, modelo 1982 de su propiedad, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10., 40., 50., 80., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 10., 30., 60. fracción I, 70., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 10. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

- 1. Registro Federal de Contribuyentes;
- 2. Acta de nacimiento, certificado de nacionalidad o pasaporte;
- 3. Comprobante de domicilio;
- 4. Identificación
- 5. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
- **6.** Póliza de seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.
- 7. Certificado de baja emisión de contaminantes
- 8. Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis o en su caso ante la falta de presentación de las mismas,

esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002.

El Director General

Ing. Daniel Ortiz y Caso

Rúbrica.

(R.- 172614)

Centro SCT Puebla Subdirección de Transporte Departamento de Autotransporte Federal Oficio 720.402.-1420

EDICTO

C. Representante Legal de la Empresa: Electro Plus S.A de C.V. Poniente 128 No. 648 Col. Industrial Puebla, Pue.

Antecedente: Oficio número 720.402.-2110 bis del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

"Con relación a su solicitud número 668863 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 879VP1, del Servicio Público Federal Autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos". Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el servicio público federal, del vehículo marca Wabash National Corporation, número de serie 1JJV482WOYL7119681, modelo 2000 propiedad de su representada, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10., 40., 50., 80., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 10., 30., 60. fracción I, 70., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 10. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

- 1. Registro Federal de Contribuyentes;
- 2. Acta Constitutiva;
- **3.** Comprobante de domicilio;
- **4.** Poder otorgado por fedatario público;
- 5. Identificación del apoderado legal
- 6. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
- **7.** Póliza de seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.
- **8.** Certificado de baja emisión de contaminantes
- 9. Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis o en su caso ante la falta de presentación de las mismas, esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección. Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002. El Director General Ing. Daniel Ortiz y Caso Rúbrica. (R.- 172615) Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan, Estado de México

EDICTOS

Jesús Peña Fajardo y Judith Casimiro Morales.

Con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de fecha dieciocho de noviembre del presente año, se ordena emplazar por medio del presente edicto a los terceros perjudicados J. Jesús Peña Fajardo y Judith Casimiro Morales, a costa de la parte quejosa, dentro del Juicio de Amparo 715/2002, promovido por Héctor Enrique Pérez Vázquez, contra actos del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlanepantla, Estado de México, y otras autoridades; se les hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y los terceros perjudicados deberán apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y que estén a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace a la misma.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de noviembre de 2002.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México

Lic. Josefina Enríquez Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 172695)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo Sección Amparos EDICTO

En el Juicio de Amparo número 912/2002-3 promovido por Heliodoro Vallejo Lazcano, apoderado legal de Grupo Textil "La Trinidad", Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial número 51 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, con esta fecha se dictó un auto que a la letra dice: "...con fundamento en lo dispuesto por los artículos 303, 306, 309 fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en relación con los numerales 30 fracción II, 34 y 157 de este último ordenamiento, tomando en consideración que no ha sido posible el emplazamiento de la empresa tercero perjudicada Servicios Administrativos y Textiles, Sociedad Civil, no obstante de haber agostado este Tribunal los medios que han estado a su alcance para investigar su domicilio, emplácesele por medio de edictos en los que se exprese una relación suscinta de la demanda de garantías, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, este último a elección del quejoso, haciéndole saber al tercero perjudicado que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento; se apercibe al tercero perjudicado que se seguirá el presente juicio, haciéndose las ulterioresn otificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado..."

Lo que comunico para su conocimiento y demás fines legales a que hubiere lugar por vía de notificación en forma.

Atentamente
Pachuca, Hgo., a 9 de diciembre de 2002.
El Secretario del Juzgado
Lic. Julio Paredes Salazar
Rúbrica.
(R.- 172761)

MOVIMIENTO HABITACIONAL TORRES FRENTE-10, ASOCIACION CIVIL CONVOCATORIA

A asamblea de la asociación civil Movimiento Habitacional Torres Frente-10, el 23 de enero del año 2003 a las 17:00 horas en el domicilio socia, bajo esta orden del día:

- 1.- Lista de presentes y comprobación de quórum para validar la asamblea.
- **2.-** Confirmación o modificación del consejo directivo y cláusulas de la asociación. México, D.F., a 31 de diciembre de 2002.

Presidente del Consejo Directivo Isidro Guadalupe Silva Severiano Rúbrica.

(R.- 172915)

Estados Unidos Mexicanos Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado San Luis Potosí, S.L.P.

EDICTO

En el juicio de amparo número 621/2002-I, promovido por Arturo Velasco Santa María, contra actos del Juez Octavo del Ramo Civil en esta ciudad y otra autoridad, que hizo consistir en: "...El ilegal y defectuoso emplazamiento llevado a cabo en mi perjuicio el día 1 de julio del año en curso, dentro del expediente número 489/02 relativo al juicio de desocupación que en la vía extraordinaria civil promueve la ciudadana Lidia Espinoza Muñoz, a través de su mandatario judicial el ciudadano licenciado Nicolás Cordero Palau, en contra del ciudadano Arturo Velasco Clustermann, toda vez que la ciudadana ejecutora se excedió en sus atribuciones al emplazar a juicio antes precitado al ciudadano Arturo Velasco Santa María hoy quejoso, y no a la persona que aparece demandada en el juicio natural, o sea el ciudadano Arturo Velasco Clustermann..."; se dictó un auto que dice lo siguiente:

"San Luis Potosí, San Luis Potosí, a treinta de diciembre del año dos mil dos. Agréguese a los presentes autos el escrito de cuenta suscrito por la parte quejosa, mediante el cual solicita se difiera la audiencia señalada para el día de hoy al referir que por equivocación publicó los edictos ordenados por este órgano jurisdiccional "...a nivel estatal y no federal...".

Ahora bien, en atención a lo solicitado, emplácese por medio de edictos al tercero perjudicado Arturo Velasco Clustermann, el cual deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en la República y en el **Diario Oficial de la Federación**, de conformidad con lo preceptuado en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo; el que además deberá contener un extracto de la demanda de garantías promovida por Arturo Velasco Santa María en contra de actos del Juez Octavo del Ramo Civil en esta ciudad y otra autoridad, así como de este proveído; hágasele saber por este medio que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista en los estrados de este tribunal.

Con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, requiérase al quejoso para que dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, presente ante este Juzgado las publicaciones de los edictos ordenados en el presente juicio de garantías, apercibido que de no hacerlo se le impondrá una multa por la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en la fracción I, del artículo 59 del Código Federal invocado, y de no presentarlos antes de la fecha señalada para la celebración de la audiencia constitucional, se sobreseerá el presente juicio, de conformidad con el artículo 73, fracción XVIII, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II y 50., fracción III de la Ley de Amparo, así como con el numeral 14 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para dar tiempo a lo anterior, se difiere la celebración de la audiencia constitucional señalada para el día de hoy; y se fijan las diez horas con treinta minutos del veintiocho de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la misma, lo anterior de

conformidad con lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Notifíquese y personalmente al quejoso.

Lo proveyó y firma la licenciada Laura Coria Martínez, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, quien actúa con el licenciado José Luis Gómez Ramírez, secretario que autoriza y da fe.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado Lic. José Luis Gómez Ramírez Rúbrica.

(R.- 172917)

BANCO INTERNACIONAL, S.A.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERSION

ATLANTI 1995

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima cuarta del acta de emisión, de las obligaciones ATLANTI 95, en lo referente al pago de los intereses que devengarán estas obligaciones correspondientes al periodo comprendido del 24 de diciembre de 2002 al 18 de marzo de 2002, será de 9.05%.

Este calendario es en base a la acta modificatoria que utilizará la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el día 26 del presente.

Asimismo, se les informa que los pagos de intereses se liquidarán a través de S.D. Indeval, S.A. De la siguiente forma:

Periodo Fecha de pago Días de intereses Importe de intereses a pagar por los 250'000,000 de

obligaciones en circulación

24 Dic. 02 al 24 Ene. 03 24 de enero de 2003 31 1,948,263.89 24 Ene. 03 al 24 Feb. 03 24 de febrero de 2003 31 1,948,263.89 24 Feb. 03 al 18 Mzo. 03 18 de marzo de 2003 22 1,382,638.89

El pago de intereses se efectuará a través de S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, 06500 México, D.F.

México, D.F., a 19 de diciembre de 2002.

La Emisora

Banco Internacional, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Bital Subdirector de Tesorería Rafael Cruz García Rúbrica. (R.- 172930)

GRUPO ESCATO, S.A. DE C.V. AVISO

Se comunica a los accionistas ausentes a la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 2002, a las 10:00 horas en las oficinas de la sociedad ubicadas en Rafael Checa número 22, colonia Chimalistac, San Angel 01070, México, Distrito Federal, que por acuerdo de dicha asamblea se acordó aumentar el capital social mínimo fijo en la suma de \$8'000,000.00 M.N. (ocho millones de pesos 00/100 moneda nacional), por lo que con fundamento en el punto resolutivo correspondiente al punto uno del orden del día y con el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se les notifica que tienen un plazo de 15 (quince) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso para que, en su caso, ejerzan su derecho de preferencia para suscribir y pagar el aumento de capital decretado en los términos de dicha asamblea, en proporción al número de acciones de que son titulares.

Asimismo, y con fundamento en el punto resolutivo número tres correspondiente al punto uno del orden del día del acta de la asamblea en cuestión, las acciones que se suscriban en los términos del presente aviso deberán quedar íntegramente pagadas dentro de un término de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la fecha en que los accionistas ausentes ejerciten su derecho de preferencia, dentro del término concedido para tal efecto.

México, D.F., a 6 de enero de 2003. Delegado Especial de la Asamblea Lic. Jorge Gustavo Paredes Pérez Rúbrica. (R.- 172955)

SOCIEDAD MEXICANA DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS, VIDEOGRAMAS Y MULTIMEDIA, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 124 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Socios, que se llevará a cabo el día 27 de enero del presente año a las 12:00 horas en el domicilio ubicado en bulevar Manuel Avila Camacho número 191, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Registro de asistencia.
- II. Designación de escrutadores.
- III. Instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Socios.
- IV. Ratificación de solicitudes de baja de socios recibidas.
- V. Discusión, y en su caso, aprobación de reforma de estatutos sociales.
- VI. Compulsa de estatutos sociales.
- VII. Discusión, y en su caso, aprobación sobre admisión de nuevos socios.
- VIII. Designación de delegados.

Todos los socios de la Sociedad Mexicana de Productores de Fonogramas, Videogramas y Multimedia, S.G.C. deberán asistir personalmente o mediante poder a la Asamblea General Extraordinaria de Socios en los términos del artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales.

México, D.F., a 6 de enero de 2003.

Presidente del Consejo Directivo

Peter Honerlage Jostmeier

Rúbrica.

(R.- 172967)

PIRAMIDES SUITES CANCUN, A.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los Condóminos del Condominio Pirámides del Rey-Fase I a la vigésima primera Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en las Instalaciones del la Pirámide de la Luna del Hotel Park Royal Pirámides Cancún de la ciudad de Cancún, Quintana Roo, el día 25 de enero de 2003 a las diez horas en primera convocatoria, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación de las cuentas de administración hasta el mes de diciembre de 2002.
- 2.- Aprobación del presupuesto de gastos de administración para el ejercicio de 2003.
- 3.- Elección del Comité de Vigilancia y del administrador.

Se hace saber a los señores condóminos que para el caso de no reunirse el quórum necesario para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria a las diez treinta horas del mismo día y en caso de que a esta hora no reúna el quórum necesario, se celebrará en tercera convocatoria a las once horas del mismo día.

Cancún, Q. Roo, a 27 de diciembre de 2002.

El Administrador

Lic. Leticia Gudiño Gual Rúbrica. (**R.- 172968**)